



Pedagogía terapéutica, la individualización de la educación como respuesta a la diversidad



Dentro de la atención a la diversidad en los centros educativos, el trabajo con el alumnado con necesidades educativas especiales cobra especial importancia, de manera que el profesorado del programa de pedagogía terapéutica debe asumir la responsabilidad de liderar la atención a este tipo de alumnado y a sus familias, siempre en estrecha colaboración con el resto de los miembros del departamento de orientación y el profesorado del centro escolar y bajo las directrices del equipo directivo.



José David
Ruiz López



Colegio Vedruna Carabanchel
jdruirozlopez@hotmail.com



A lo largo de los años que llevo ejerciendo mi labor como profesor de pedagogía terapéutica en el colegio Vedruna de Carabanchel he podido comprobar cómo con el paso de los años y gracias a la firme apuesta de los diversos equipos directivos por la inclusión educativa, el programa de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) ha ido creciendo poco a poco no solo en lo que se refiere al volumen de alumnado al que ofrecemos apoyo, sino también en cuanto al número de profesores responsables de dicho programa y como es lógico, también en cuanto al número de tutores y especialistas que han desarrollado su labor con este tipo de alumnado.

Este crecimiento ha permitido un mayor conocimiento del programa y de sus características más importantes por parte de muchos miembros del claustro de profesores, pero debemos partir de la base de que en claustros que no han trabajado con este tipo de alumnado es muy posible que existan dudas en relación a este programa: ¿cuál es el concepto de alumnado con necesidades educativas especiales?, ¿qué categorías diagnósticas quedan englobadas dentro del alumnado con necesidades educativas especiales?, ¿cuál es el proceso que permite que el alumnado pueda incorporarse al programa?, ¿cuál es el perfil del alumnado que podemos encontrar en el trabajo cotidia-

no dentro del programa?, ¿cómo repercute la respuesta educativa para este tipo de alumnado a nivel organizativo?, ¿cómo es el trabajo que debe realizar el profesor de pedagogía terapéutica? Intentar dar respuesta a estas preguntas y algunas más constituye el propósito del presente artículo, haciéndolo de una manera sencilla y, sobre todo, desde la experiencia del trabajo diario con este tipo de alumnado, con sus tutores y con sus familias.

¿Qué se entiende por necesidades educativas especiales?

Para definir este concepto debemos tomar como referencia la LOMLOE, que en su artículo 73 establece el siguiente concepto: "Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo".

Sin embargo, a la hora de profundizar en el concepto de alumnado con necesidades educativas especiales, además de

Tabla 1. Datos de escolarización ACNEE Colegio Vedruna Carabanchel curso 2023/2024

Curso	Total alumnado ordinario	Total alumnado NEE	Porcentaje
1.º E. I.	51	2	3,9%
2.º E. I.	60	2	3,3%
3.º E. I.	49	4	8,1%
1.º E. P.	55	6	10,9%
2.º E. P.	65	6	9,2%
3.º E. P.	73	4	5,4%
4.º E. P.	57	2	3,5%
5.º E. P.	75	6	8%
6.º E. P.	78	4	5,1%
1.º ESO	122	9	7,3%
2.º ESO	114	7	6,1%
3.º ESO	89	3	3,3%
4.º ESO	90	0	0%
1.º BACH	65	0	0%
2.º BACH	82	0	0%
TOTAL	1125	55	4,8%

tener en cuenta esta definición debemos tener presentes dos ideas importantes:

- La primera idea importante es que el grupo de alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra englobado dentro de un grupo más amplio llamado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) que son todos aquellos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria como consecuencia de una situación personal, social o escolar.
- En segundo lugar, a efectos de diagnóstico, dentro de la categoría de alumnado con necesidades educativas especiales encontraremos alumnado con algún tipo de discapacidad (física, psíquica, auditiva, visual o plurideficiencia), trastornos graves de la conducta, de la comunicación o del lenguaje, trastorno específico del lenguaje comprensivo y expresivo o trastorno del espectro autista.

¿Cuál es el proceso de incorporación del alumnado al programa de pedagogía terapéutica?

El proceso de incorporación del alumnado al programa de pedagogía terapéutica es relativamente complejo, ya que requiere de la intervención de diferentes agentes y cada uno de ellos con un papel determinado, algo que puede hacer que dicho proceso se prolongue durante varios meses y que podemos resumir de la siguiente manera:

- El proceso comienza en el momento en el que alguna persona del entorno cercano del alumno, que suele ser el tutor, salvo en casos con graves dificultades que son detectadas por la propia familia antes de que se inicie el periodo de escolarización, detecta alguna dificultad importante a nivel de aprendizaje, conducta, comunicación, gestión emocional o relación con los iguales.
- A continuación, una vez que se han detectado estas dificultades el tutor

Tabla 2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) según CAM

Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACI)
Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (ADEA)
Alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo (AITSEE)
Alumnado con condiciones personales o de historia escolar (ACPHE)
Alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)
➤ Discapacidad (física, psíquica, auditiva, visual o plurideficiencia)
➤ Trastorno grave de la conducta
➤ Trastorno grave de la comunicación y del lenguaje
➤ Trastorno específico del lenguaje comprensivo y expresivo (TEL)
➤ Trastorno del espectro autista (TEA)

se pone en contacto con el Departamento de Orientación que podrá realizar un proceso de cribado, de manera que si entre los dos consideran que las dificultades son suficientemente importantes, se pondrán en contacto con los tutores legales del alumno que deben dar su autorización por escrito para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, ya que en caso de



CAMINANDO JUNTOS

A todos aquellos que en este momento estáis leyendo este artículo y sois padres o madres, me gustaría plantearos dos preguntas: ¿en algún momento durante el proceso de gestación de vuestro bebé os asaltó la preocupación de que durante ese proceso se pudiera dar algún problema que hiciera que vuestro hijo o hija tuviera algún tipo de discapacidad? ¿En los primeros meses o años de vida de vuestro hijo o hija habéis observado dificultades o retrasos en algún aspecto de su desarrollo que os han llevado a preocuparos y plantearos que algo no iba bien?

Supongo que el hecho de plantearse este tipo de preguntas forma parte de la naturaleza humana y de nuestra tendencia a intentar proteger a aquellos a los que queremos y, afortunadamente, en la mayor parte de las ocasiones no tienen mayor trascendencia. Sin embargo, en otras ocasiones esa preocupación no desaparece y da lugar a una situación que como es lógico, los padres y madres no saben afrontar: cómo asumir el hecho de que tu hija o hijo presenta necesidades educativas especiales.

Como padres, supongo que este proceso no es fácil de gestionar desde un punto de vista emocional y puede generar en los diferentes miembros de la familia reacciones muy diversas, pero en dicho proceso debéis sentiros acompañados y orientados por todos los profesionales, especialmente los relacionados con el proceso educativo de vuestro hijo o hija, entendiendo cuanto antes que lo más importante es actuar con rapidez, pero sin precipitación, buscando un diagnóstico médico o educativo preciso, ya que dicho diagnóstico será vital para la evolución posterior del niño en relación a varias cuestiones:

Estimulación temprana: tan pronto como exista un diagnóstico médico o educativo certero realizado con las pruebas adecuadas será posible que el niño o niña comience a recibir estimulación temprana, entendiendo como tal un conjunto de técnicas que se desarrollan fundamentalmente entre los 0 y los 6 años por profesionales especializados en este campo potenciando al máximo el desarrollo global del bebé mediante el trabajo de las cuatro áreas más importantes del desarrollo infantil (área motora, área perceptivo-cognitiva, área del lenguaje y área social).

Atención educativa especializada: la realización de una evaluación psicopedagógica previa y la determinación de las necesidades educativas especiales de un alumno son el requisito previo para que pueda acceder a los recursos educativos especializados con los que cuente su centro educativo (profesor de pedagogía terapéutica, profesor de audición y lenguaje, fisioterapeuta o psicomotricista), de manera que la intervención de todos estos profesionales será más efectiva en la medida en la que comiencen a trabajar con el alumno cuanto antes.

Medidas educativas extraordinarias: el hecho de que un alumno haya sido diagnosticado con necesidades educativas especiales permite que todo el profesorado que trabaja con él pueda ajustar el proceso de enseñanza a dichas necesidades mediante la realización de adaptaciones curriculares significativas si ello fuera necesario, medida que no puede ser adoptada si no existe dicho diagnóstico, de manera que cuanto antes se identifiquen y diagnostiquen sus necesidades, antes se le podrá dar una respuesta personalizada que le permita desarrollar al máximo todas sus potencialidades.

- no contar con esta autorización, dicha evaluación no puede llevarse a cabo.
- Una vez que contamos con la autorización de la familia, el Departamento de Orientación puede iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica y solicitar la colaboración de la familia para aportar la mayor cantidad de informes médicos que puedan (pediatra, logopeda, psicólogo, psiquiatra o neu-

rólogo) ya que dichos informes pueden ayudar a respaldar ante la Administración educativa el dictamen de escolarización que emitirá.

- Una vez finalizado el proceso de evaluación psicopedagógica, el Departamento de Orientación emite un dictamen de escolarización que puede dar lugar a una modalidad ordinaria, ordinaria con apoyo educativo o necesidades educativas especiales, del cual se deberá informar a los tutores legales del alumno para que den su conformidad por escrito ante la propuesta de escolarización planteada.
- Para finalizar el proceso, una vez que contamos con la evaluación psicopedagógica, los informes médicos, el dictamen de escolarización y la conformidad de los tutores legales en relación a la modalidad educativa propuesta, toda esta información se remite a la Dirección del Área Territorial correspondiente que emitirá una resolución favorable o desfavorable en relación a la modalidad de escolarización planteada en el dictamen y que en caso de ser ordinaria con apoyo educativo, permitirá que el alumno se incorpore al programa y comience a recibir el apoyo del profesor de pedagogía terapéutica.

¿Cómo se organiza el apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales?

Llegados a este punto, y con el alumno incorporado al programa de pedagogía terapéutica, ha llegado el momento de que a nivel organizativo se tomen una serie de decisiones encaminadas a ajustar la respuesta educativa que se va a plantear a sus necesidades reales, de manera que existen múltiples formas de organizar esta respuesta en función de varios aspectos, como el número de alumnos a los que se debe atender desde el programa, el tipo de necesidades que presenta cada uno de esos alumnos, los recursos personales con los que cuenta el centro en cuanto a profesores de pedagogía terapéutica y el momento del curso en el que

Tabla 3. Proceso de diagnóstico ACNEE

1.º Detección de dificultades por parte de la familia o profesorado del alumno
2.º Contacto con el Departamento de Orientación en relación a las dificultades detectadas
3.º Autorización familiar para realizar la evaluación psicopedagógica del alumno
4.º Realización de la evaluación psicopedagógica junto a informes médicos del alumno
5.º Dictamen de escolarización por parte del Departamento de Orientación en modalidad ordinaria con apoyo educativo
6.º Resolución favorable respecto a la modalidad propuesta por parte de la DAT

Detrás de las categorías diagnósticas se esconde una persona única que tiene sus propias experiencias, miedos y necesidades

se incorpora el alumno —ya que muchos de ellos se van incorporando a lo largo del curso, cuando tanto los horarios del alumnado, como los horarios de los profesores, ya están cerrados y no es posible realizar modificaciones en ellos—.

En nuestro centro, una vez que un alumno se incorpora al programa lo primero que hacemos es tener una reunión entre la Dirección Pedagógica, el tutor y el profesor de pedagogía terapéutica que va a trabajar con el alumno para tomar una serie de decisiones basadas en aspectos curriculares, teniendo como premisa principal el hecho de que siempre que sea beneficioso para el alumno, la mejor opción es que se trabaje con él dentro del grupo de referencia:

- En primer lugar, decidimos si el apoyo se va a realizar dentro o fuera del aula de referencia del alumno y esta decisión se toma fundamentalmente en base a aspectos curriculares, de manera que si el nivel curricular del alumno corresponde a su nivel de escolarización y su evolución escolar está siendo relativamente positiva, el alumno permanecerá en su grupo de referencia durante las horas de las asignaturas instrumentales y será el profesor de pedagogía terapéutica el que entre en el aula para realizar los apoyos.
- En caso de que el alumno presente un nivel curricular inferior a su nivel de escolarización y sea necesario realizar modificaciones significativas en la propuesta curricular que se va a llevar a cabo, se considera que es

más adecuado que el alumno acuda al aula de apoyo para trabajar con el profesor de pedagogía terapéutica de forma personalizada.

Por otro lado, cuando la incorporación del alumno al programa no se produce por cuestiones que afecten directamente a su rendimiento curricular, sino que se produce por cuestiones que afectan a otros aspectos de su desarrollo (gestión de las funciones ejecutivas, problemas conductuales o dificultades de relación con los iguales) son el tutor y el profesor de pedagogía terapéutica los que establecen cuál va a ser el plan de trabajo con ese alumno y se determina si los apoyos se van a realizar dentro o fuera del grupo en función de los objetivos que se pretendan conseguir.

¿Cuál es el perfil del alumnado del programa de pedagogía terapéutica?

Más allá de las categorías diagnósticas a las que hemos hecho referencia anteriormente y que permiten que el alumnado se incorpore al programa de pedagogía terapéutica, es importante tener en cuenta que detrás de cada una de esas categorías se esconde una persona única que tiene sus propias experiencias, miedos y necesidades, de manera que aunque el perfil del alumnado es tan variado como lo somos las personas, lo cierto es que a través de la experiencia he podido observar que existen una serie de características comunes que influyen de manera decisiva en el modo en el que debemos trabajar con este tipo de alumnado:

- Historia escolar: en primer lugar debemos tener en cuenta que la historia escolar de este alumnado en muchas ocasiones está marcada por el fracaso



ÁGORA DE PROFESORES

Si como tutores o especialistas en alguna asignatura nos vemos en la situación de tener en el aula alumnado con necesidades educativas especiales, debemos tener en cuenta no solo todo lo relacionado con la propuesta curricular que debemos plantear para dar respuesta a dichas necesidades, sino que existen otra serie de cuestiones importantes que debemos tener también en cuenta para actuar de manera profesional y en base a la legislación educativa vigente:

Organización de los apoyos: partiendo del principio de normalización de la respuesta educativa, la organización de los apoyos para este tipo de alumnado debe realizarse teniendo como referente el entorno más cercano y accesible con el que se relacionan y que no es otro que el aula ordinaria de referencia, siempre que ello sea posible a nivel organizativo y que realmente resulte la opción más adecuada para favorecer su desarrollo personal, social y escolar. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la opción de que la respuesta curricular se organice desde el aula de pedagogía terapéutica también es perfectamente válida si se considera que esta opción es mejor que la de mantener al alumnado de necesidades educativas especiales en el aula de referencia.

En todo caso, lo más adecuado a la hora de organizar el apoyo en los casos en los que este tipo de alumnado debe salir del aula es que permanezca en el aula ordinaria de referencia en todas las asignaturas menos en las instrumentales, tomando las medidas educativas necesarias que tenemos a nuestro alcance (adaptaciones curriculares no significativas o significativas) y que solo acuda al aula de pedagogía terapéutica en las asignaturas instrumentales.

Adaptaciones curriculares: al hablar de este tipo de medidas pedagógicas nos estamos refiriendo a la realización de modificaciones que van a afectar a diferentes elementos del proceso educativo y que deben aplicarse siempre desde el criterio de menor a mayor significatividad.

- **Adaptaciones curriculares de acceso al currículo:** este tipo de medidas van a permitir el acceso al currículo ordinario del alumnado con necesidades educativas especiales, en particular de aquellos que presentan deficiencias motóricas o sensoriales y consisten en realizar modificaciones de acceso físico (eliminación de barreras arquitectónicas, sistemas de iluminación adecuados o contratación de personal de apoyo especializado) o a nivel de acceso a la comunicación (uso de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación o uso de materiales específicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- **Adaptaciones curriculares individualizadas no significativas (AC):** consisten en modificar elementos no prescriptivos del currículo (actividades, metodología y técnicas e instrumentos de evaluación) y pueden llevarse a cabo con cualquier alumno, con independencia de que tenga o no necesidades educativas especiales, ya que son una estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza por su carácter preventivo y compensador.
- **Adaptaciones curriculares individualizadas significativas (ACS):** las adaptaciones curriculares significativas son modificaciones que se realizan en aspectos prescriptivos del currículo como competencias básicas, criterios de evaluación y contenidos y la principal diferencia respecto a las adaptaciones curriculares no significativas es que las adaptaciones significativas solo pueden llevarse a cabo en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales diagnosticadas a través de una evaluación psicopedagógica previa y solo en caso de que la respuesta educativa no pueda ser ajustada de manera ordinaria usando para ello adaptaciones curriculares no significativas.

Tipos de adaptaciones curriculares

1. De acceso al currículo	
1.1.	De acceso físico (eliminación de barreras arquitectónicas/ adecuación del mobiliario o iluminación)
1.2.	De acceso a la comunicación (uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación)
2. Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)	
2.1.	Adaptaciones no significativas
	Modifican elementos no prescriptivos del currículo
	Se pueden llevar a cabo con todos los alumnos
2.2.	Adaptaciones curriculares significativas
	Modifican elementos prescriptivos del currículo
	Solo se pueden realizar en el caso de los ACNEES
	Deben quedar recogidas en el documento individual de adaptación curricular (DIAC)

Evaluación y calificación: en el caso de las adaptaciones curriculares significativas, la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales debe realizarse siempre tomando como referencia las competencias básicas, criterios de evaluación y contenidos recogidos en el correspondiente documento individual de adaptación curricular (DIAC), debiendo expresarse las calificaciones logradas en los mismos términos en los que se expresen las calificaciones logradas por el alumnado escolarizado en modalidad ordinaria del centro.

Promoción al finalizar una etapa: cuando las circunstancias personales del alumnado con necesidades educativas especiales así lo aconsejen para la consecución de los objetivos escolares de la etapa, será posible plantear un curso más de permanencia al finalizar la etapa de Educación Infantil o un año más de permanencia extraordinaria en el sexto curso de Educación Primaria, además del año de permanencia ordinario, de manera que dichas circunstancias deberán quedar suficientemente acreditadas y, en todo caso, contar con el visto bueno de la inspección educativa.



so, las bajas calificaciones y la permanencia de un año más en el mismo nivel escolar, por lo que debemos ser plenamente conscientes de que cuando acuden al aula de apoyo no solo llevan en su mochila un estuche, un ordenador o un libro, sino que esa mochila también va “cargada” de todas esas experiencias de aprendizaje negativas que hacen que la mochila les resulte tremendamente pesada.

- ➔ **Autoconcepto y autoestima:** todas las experiencias de aprendizaje negativas a las que hemos hecho referencia en el punto anterior hacen que en muchas ocasiones el alumnado tenga una imagen negativa de sí mismo a la hora de aprender y que muestren un bajo nivel de autoestima, de modo que consideren que no son capaces de abordar los nuevos aprendizajes que se le proponen o lo hacen anticipando el fracaso en ellos.
- ➔ **Motivación:** a pesar de las experiencias negativas de aprendizaje y los problemas de autoestima y autoconcepto, lo cierto es que en la mayoría de los casos, cuando el alumnado se incorpora al programa de pedagogía terapéutica se muestra ilusionado por aprender y mejorar a nivel escolar y esta característica es, a mi juicio, la más determinante a la hora de trabajar con este tipo de alumnado, puesto

La labor del profesor de pedagogía terapéutica se desarrolla en relación al alumnado, pero también en relación a sus tutores y sus familias

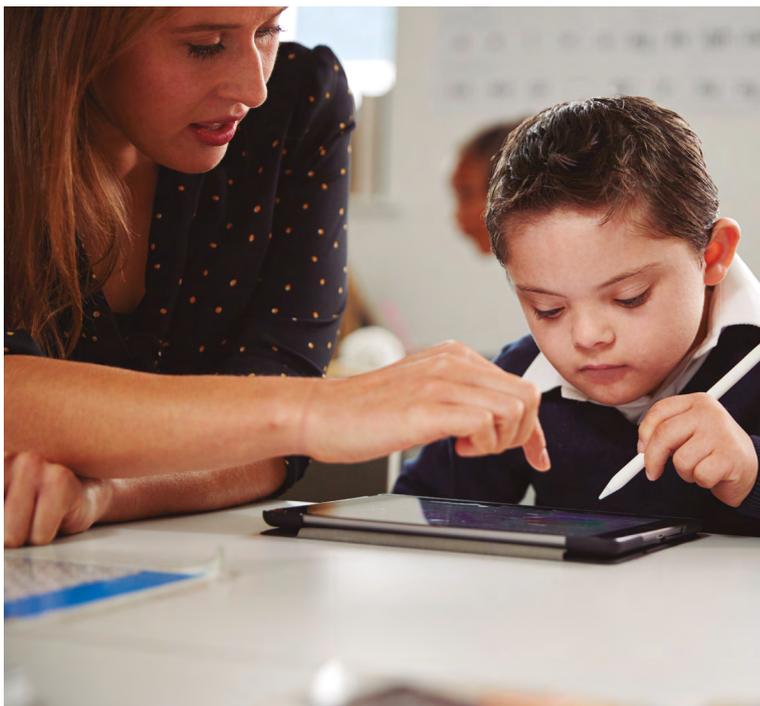
que no hay nada más poderoso cuando intentamos enseñar que contar con la motivación de la persona que debe aprender.

¿En qué consiste la labor del profesor de pedagogía terapéutica?

La labor del profesor de pedagogía terapéutica se desarrolla fundamentalmente en relación a la atención directa al alumnado con necesidades educativas especiales, pero también en relación con sus tutores y sus familias, de manera que algunos de los aspectos que podemos destacar en cada uno de esos ámbitos de trabajo son los siguientes:

- ➔ **En relación con el alumnado:** el aula de pedagogía terapéutica es sin lugar a duda el lugar de referencia en relación con la atención del alumnado con ne-

El alumnado con necesidades educativas especiales en ocasiones acude al centro escolar con su mochila “cargada” de experiencias negativas de aprendizaje



▲ La construcción de un vínculo emocional fuerte entre el profesorado de pedagogía terapéutica y su alumnado es vital para favorecer su desarrollo personal y escolar

cesidades educativas especiales y es en ella en la que debe darse uno de los procesos más importantes en lo que a la atención de este tipo de alumnado se refiere y que es el establecimiento de un vínculo entre el alumnado y el profesor de pedagogía terapéutica. Este vínculo, básico para potenciar al máximo el desarrollo escolar del alumnado dentro del aula, debe estar basado en la confianza mutua, de manera que el profesor de pedagogía terapéutica debe confiar en que su trabajo es importante y tiene sentido en la medida en que va a ayudar al alumnado a mejorar en su desarrollo escolar y al mismo tiempo debe ser capaz de hacer crecer en el alumnado un sentimiento de confianza en que en el aula de pedagogía terapéutica no va a ser juzgado por su rendimiento escolar, en que el error es asumido como parte del proceso de aprendizaje y en que lo más importante dentro del aula es la persona, con independencia de todo lo relacionado con el aprendizaje.

➤ Con relación al profesorado: el trabajo con todo el profesorado que tiene alumnado con necesidades educativas especiales en su tutoría no solo se organiza a nivel del profesorado de pedagogía terapéutica, sino que se organiza de una forma más global desde el Departamento de Orientación.

➤ A través de las reuniones que mantienen todos los miembros del Departamento de Orientación se intenta ofrecer a los tutores la ayuda que puedan necesitar para trabajar con este tipo de alumnado, ya que debemos partir de la base de que a pesar de que por lo general el profesorado muestra una actitud de responsabilidad e implicación a la hora de trabajar con ellos, no siempre cuentan con la experiencia y la formación necesaria para poder hacerlo. A veces simplemente se ven superados por las situaciones a las que deben enfrentarse dentro del aula.

En este sentido, la labor del Departamento de Orientación a nivel general y la del profesorado de pedagogía terapéutica en particular, está relacionada con aspectos como el asesoramiento en la realización de adaptaciones curriculares significativas en caso de que sean necesarias, el establecimiento de pautas metodológicas que sean útiles para un determinado alumno o la elaboración de materiales curriculares para que el equipo de tutores los pueda usar dentro del aula.

➤ Con relación a las familias: el trabajo con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales se aborda de manera conjunta entre los diferentes agentes que inciden en el trabajo con el alumnado y con sus familias (tutor, Departamento de Orientación, instituciones educativas externas, servicios sociales...), lo cual requiere un gran esfuerzo a nivel de coordinación, en especial por parte del equipo de orientadoras del centro. Este trabajo es en sí mismo complejo, variado y en ocasiones difícil, puesto que por el perfil de muchas de las familias con las que trabajamos debemos abordar situaciones que no son fáciles de afrontar a nivel profesional y que suponen un desgaste importante incluso a nivel personal.

Las reacciones de las familias ante el proceso de diagnóstico e incorporación de un alumno al programa de necesidades educativas especiales



ACTIVIDADES DE AULA

son muy variadas y cada una de ellas requiere una respuesta personalizada basada en el respeto, la profesionalidad y la cercanía, encontrando un abanico muy amplio de reacciones que abarca desde familias que se niegan a iniciar dicho proceso, hasta familias que lo viven con ansiedad porque quieren que el apoyo sea concedido lo antes posible y que de ese modo el profesorado de pedagogía terapéutica pueda empezar a trabajar cuanto antes con el alumno.

En resumen, la labor del profesorado de pedagogía terapéutica es compleja, como cualquier labor que implica trabajar con personas, aunque en este caso se añaden ciertos aspectos que aumentan su nivel de complejidad, como el hecho de que trabajamos con menores que se encuentran en una situación de desventaja escolar y en muchas ocasiones, también en desventaja social y familiar. Esta complejidad requiere de profesionales concienciados con la labor que deben realizar, formados de forma constante para llevarla a cabo y dispuestos a trabajar en equipo para abordar el reto que el trabajo con este tipo de alumnado nos plantea y que no es otro que dotar de significado a la verdadera educación inclusiva, ofreciéndoles la ayuda escolar, psicológica y personal que necesitan para desarrollar al máximo todas sus potencialidades, garantizando así la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación •

La respuesta educativa que como tutores o profesores especialistas debemos dar a la diversidad de nuestro alumnado, incluido también el alumnado con necesidades educativas especiales, es un reto que la realidad de las aulas nos plantea cada día y que en muchas ocasiones puede hacernos sentir confusos respecto a cuáles pueden ser nuestros referentes educativos o pedagógicos, especialmente en el caso del profesorado con menos experiencia, o si los tenemos claros, sobre cómo podemos llevarlos a la práctica.

En la actualidad, existen cuatro documentos relacionados con el mundo de la educación que, a mi juicio, pueden servirnos no solo para fundamentar a nivel teórico nuestra labor educativa, sino también para darle forma y llevarla a la práctica diaria en el aula:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): establecidos en el año 2015 por todos los Estados miembro de las Naciones Unidas como parte de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se trata de 17 objetivos que constituyen un llamamiento para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En este sentido, a pesar de que solo uno de estos objetivos está directamente relacionado con la educación, resulta evidente que la educación en sí misma es una de las herramientas más poderosas con las que contamos para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos.



Pacto Educativo Global: se trata de una iniciativa llevada a cabo por el papa Francisco en el año 2019 y que tiene por objetivo: "reavivar el compromiso por y con las jóvenes generaciones, renovando la pasión por una educación más abierta e incluyente, capaz de la escucha paciente, del diálogo constructivo y de la mutua comprensión" todo ello "a partir de una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de superar fragmentaciones y contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna".

Se trata pues, de una invitación a integrar en nuestra labor educativa los valores de Jesús, valores universales que todos los educadores podemos tomar como referente para construir un mundo más justo y atender como lo necesitan a los alumnos más desfavorecidos por diferentes situaciones.



Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): se trata de un marco educativo que, a partir de tres principios fundamentales basados en la neurociencia, intenta dar respuesta a una de las principales dificultades a las que debemos enfrentarnos los educadores y que no es otra que la existencia de un currículo poco flexible que da lugar a entornos de enseñanza que pueden resultar de difícil acceso para el alumnado más vulnerable.

Perfil de Salida: publicado en el año 2022 en el Boletín Oficial del Estado, se trata de un documento prescriptivo y único para todo el territorio español en el que se describe cómo debe conectarse la educación con los retos del siglo XXI, determinando cuáles son las ocho competencias clave cuya consecución por parte del alumnado garantizará la adquisición de todos los aprendizajes necesarios para responder a los principales desafíos a los que deberá enfrentarse a lo largo de su vida.



HEMOS HABLADO DE

Diversidad; educación inclusiva; pedagogía terapéutica; necesidades educativas especiales; individualización de la enseñanza.

Este artículo fue solicitado por PADRES Y MAESTROS en abril de 2023, revisado y aceptado en septiembre de 2023.



PARA SABER MÁS

ALCALÁ, M. J. (2021). *Educación inclusiva y atención a la diversidad*. Editorial Octaedro, S.L.

ESCRIBANO, A. y MARTÍNEZ, A. (2018). *Inclusión educativa y profesorado inclusivo*. Narcea, S.A. de Ediciones.

ORTIZ, L. y CARRIÓN, J. J. (2021). *Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad en educación obligatoria*. Editorial Graó.